

ADJUDICA "ADQUISICION UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE TERRENO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, TEMPORADA OTOÑO - INVIERNO 2014". ID 3017-828-LE14.

DECRETO N° 2.386.- /

Lota, Octubre 07 de 2014.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1.044 del 24/04/2014, que adjudica solo Uniforme de dama, no se ofertó vestuario de varones, ID 3017-21-LE14, quedando desierta el vestuario del personal de terreno;

b) Decreto Alcaldicio N° 1563 del 27/06/2014, donde queda desierto el segundo llamado a licitación pública, por no cumplir con punto 9 de las bases de licitación, no adjunta mostrario de prendas, ID 3017-578-LE14;

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

d) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos elaborados para el llamado a Licitación Pública "Adquisición de Uniformes para el Personal de Terreno de la I. Municipalidad de Lota";

e) Decreto Alcaldicio N° 1565 del 27/06/2014, que Aprueba Bases y Tercer Llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de Uniformes para el Personal de Terreno de la Municipalidad de Lota";

f) Publicación del Tercer Llamado de Licitación Pública en Portal Chilecompra con fecha 05 de Julio del 2014, ID 3017-828-LE14;

g) Acta de Apertura Propuesta Pública y Acta Electrónica de Chile compra de fecha 14/07/2014;

h) Oferta presentada por ABAD, GARCIA Y PONS LTDA., para la "Adquisición de Uniformes para el Personal de Terreno de la Municipalidad de Lota", por un monto total de \$ 5.432.626.- (cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos veintiséis pesos), IVA incluido;

i) Acta Comisión de Estudios de fecha 13/08/2014, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Adquisición de Uniformes para el Personal de Terreno de la Municipalidad de Lota" a ABAD, GARCIA Y PONS LTDA., por ser único oferente y cumplir con lo solicitado en las bases de licitación;

j) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por ABAD, GARCIA Y PONS LTDA., por el precio total de \$ 5.432.626.- (cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos veintiséis pesos), IVA incluido.

2° El plazo de entrega será de 10 días hábiles a contar de la recepción de la Orden de Compra.

3° La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.



Decreto Alcaldicio N° 2.386 de 07/10/2014.-

4° La Municipalidad hará un (1) pago parcial del 50% del monto adjudicado, sólo una vez que se haya entregado y recepcionado conforme el 100% de las prendas adquiridas previa Certificación del Jefe del Departamento de Personal y el saldo una vez que se hayan entregado y recepcionado conforme todos los arreglos y composturas requeridas, (punto 13 de las Bases Administrativas).

El precio de la compra de las prendas no estará afecto a ningún sistema de reajuste, será cancelado contra presentación de la factura a nombre de la I. Municipalidad de Lota, calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota RUT 69.151.300-9, previa visación del Jefe de Personal.

5° La cantidad de prendas adjudicadas, podrá ser aumentada o disminuida hasta en un 20%, considerando el mismo valor unitario ofertado y el solo requerimiento o pedido de la Municipalidad, (punto 16 de las Bases Administrativas).

6° Establézcase que, si las prendas no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara las multas por cada día de atraso, que se indican en el punto VI de las Bases Administrativas, según desglose:

- a) Plazo de entrega 2 U.F..
- b) Plazo de compostura 2 U.F.
- c) No cumplimiento de diseño 2 U.F.
- d) Otros no cumplimientos 1 U.F.

7° Previo a la recepción de la Orden de Compra el proveedor entrega al Municipio, para garantizar el fiel cumplimiento de ésta, una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto total del 10% del valor de la O/C. y con vigencia igual o superior al plazo de entrega más 90 días corridos contados desde la fecha de la recepción de la Orden de Compra.

8° El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-22-02-002, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V.B. DIRECCION DE CONTROL

JFPB/RMC.-

Distribución:

- Dirección de Control
- Depto Personal
- Depto. Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCION CONTROL
OTROS
Ant.: *Ord. N° 204*
Procedencia: *A.D.F.*
Fecha: *13-10-2014*

